



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas.
 Jurídicas y sociales
 Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 27 SEP 2012
 Expte. N° 6703/12

Res. DECECO-N° 805.12

VISTO:

El presupuesto presentado por la firma Editorial ALFAGRAMA de Facundo y Matías Núñez S.H., relacionado a la adquisición de bibliografía para la Biblioteca de esta Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir los libros solicitados por el Director de Biblioteca de esta dependencia para consulta y el normal desarrollo de las actividades de la biblioteca.

Que el costo para la adquisición del material bibliográfico ofrecido por la mencionada firma, asciende a la suma de \$ 783,00 (pesos setecientos ochenta y tres).

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que la Dirección Administrativo-Económica de la Facultad a fs. 4, realizó la imputación presupuestaria preventiva para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones, que se encuadra Art. 25 Inc. d) del Decreto N° 1023/2001 y Art. 22 del Decreto 893/2012.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 27/12 a la firma a la firma EDITORIAL ALFAGRAMA de Facundo y Matías Núñez S.H., con domicilio en calle Frag. Pte. Sarmiento N° 2247 - CP 1416 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la provisión de bibliografía que se detalla a continuación:

Cant	DESCRIPCION	Pcio Unit	Pcio Total
1	Orera Luisa, "Manual de Bibliotecología", 1996.		457,00
1	Orera Luisa, "La biblioteca universitaria". 2005.		326,00
2		Total Facultad	\$ 783,00

Total de lo Adjudicado: \$ 783,00 (pesos setecientos ochenta y tres)

Artículo 2°.- Imputar la suma de \$ 783,00 (pesos setecientos ochenta y tres) a la correspondiente partida de Bibliografía del presupuesto de esta Unidad Académica.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para su conocimiento y demás efectos.

JLZ

 Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO